

01 de febrero de 2018  
Circular No. SBP-DR-0018-2018

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 002-2018

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No.002-2018 de 23 de enero de 2018 “Por medio del cual se establecen las disposiciones sobre la gestión del riesgo de liquidez y el ratio de cobertura de liquidez a corto plazo”.

Este Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de julio de 2018 en los aspectos relacionados a la gestión del riesgo de liquidez. No obstante, los aspectos cuantitativos relacionados a este Acuerdo y su primer reporte deberán ser remitidos a partir de diciembre de 2018.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa)

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Gustavo Adolfo Villa  
Superintendente Interino

Adjunto: lo indicado

ARV/vb

*“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”*